

Expte. GAP SDC1/2025: Sistema Dinámico de Compra para la contratación de obras de hasta 200.000 euros (IVA excluido) en los centros de salud de Atención Primaria Norte y Este del Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea

ACTA DE APERTURA SOBRE A (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) Y ADMISIÓN DE EMPRESAS A LA LICITACIÓN

PRESIDENCIA:

- Teresa Padilla Gómez-Guillamón

VOCAL:

- Mendía Echeverría Arteta

- Iñigo Lalueza Ayesa

SECRETARÍA:

- Mercedes Zapata Vázquez de Prada

En Pamplona, el 18 de septiembre de 2025, se reúnen a distancia las personas antes mencionadas, que conforman la Mesa de Contratación, con el objeto de proceder a la apertura del sobre A "Documentación Administrativa" para la verificación de las nuevas solicitudes de participación y calificar los documentos presentados.

De acuerdo con los datos obrantes en la plataforma de licitación electrónica, se ha recibido las siguientes nuevas solicitudes de participación:

Empresa	CIF	Categoría
REVIMPE S.L.U.	B31265333	1
ELECTRICIDAD CONELEK S.L.	B31125370	3-5
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS JOSEAN MARTIN, S.L.	B31949100	1
CONSLAU S.L.	B31197528	1
JESÚS URIZ DE LARRINAGA	72673097C	3

La Secretaria pregunta a los miembros de la Mesa presentes si concurre en ellos algún interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el procedimiento de contratación y que, por ello exigiera su abstención, dejándose constancia de la negativa de todos ellos, incluida la de la Secretaria.

Se procede al examen de la documentación presentada, según lo exigido en el apartado 10 del pliego regulador:

Examinada la documentación presentada, se comprueba que:

Las empresas ELECTRICIDAD CONELEK S.L. y CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS JOSEAN MARTIN, S.L., han presentado correctamente la documentación.

La empresa REVIMPE S.L.U. y CONSLAU S.L. presentan el Documento europeo único de contratación incompleto.

JESÚS URIZ DE LARRINAGA presenta el Documento europeo único de contratación incompleto y el Anexo I "Modelo de solicitud de participación en el sistema dinámico de compra" sin firmar.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda:

Requerir a las empresas REVIMPE S.L.U. y CONSLAU S.L. y a JESÚS URIZ DE LARRINAGA para que, en el plazo de 5 días, subsanen la documentación presentada.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión en el día señalado.

El Presidente

La Secretaria